

Quito, 23 de enero de 2004

~~03-02-04~~  
03-02-04.

2796

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

Francisco  
30 ENE. 2004  
10:30

De mi consideración:

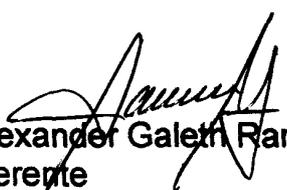
90230

Alexander Galeth Ramírez, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.**, mediante la presente informo a usted que en la Compañía se ha realizado la siguiente cesión de participaciones:

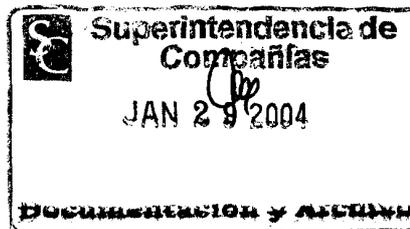
- Mediante escritura pública de 3 de diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de enero de 2004, la socia Elena Nancy Angélica Ayala Dávila (C.C. No. 170020181-5) cedió tres mil participaciones, por el valor total de USD \$ 120, a favor de la señora María Lorena Páez Ayala (C.C. No. 170653167-8).

Adjunto un ejemplar de la escritura mencionada.

Del Señor Superintendente, muy atentamente,

  
Alexander Galeth Ramírez  
Gerente  
CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO  
FISICO FITCENTER CIA. LTDA.  
C.C. No. 170860020-8

OK. Ingresada. 2004.02.03. Jls



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: ELENA NACNY ANGELICA AYALA DAVILA**

**A FAVOR DE: MARIA LORENA PAEZ AYALA**

**CUANTIA: USD \$ 120,00**

**DI: 3 copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de diciembre de dos mil tres; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, los señores, Elena Nancy Angélica Ayala Dávila y José Benigno Páez Villagómez, por sus propios y personales derechos, así como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra, la señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad; de estado civil casados entre sí los dos primeros y casada la última, de ocupación quehaceres domésticos, jubilado y empresaria privada, respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta. - “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, los señores, Elena Nancy Angélica Ayala Dávila y José Benigno Páez Villagómez, por sus propios y personales derechos, así como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en adelante se les denominará “CEDENTES”; y por otra, la señora María Lorena Páez Ayala, por sus

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará “CESIONARIA”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad; de estado civil casados entre sí los dos primeros y casada, la última; de ocupación quehaceres domésticos, jubilado y empresaria privada, respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día tres de enero del año dos mil ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de octubre del mismo año; b) Son socios actuales de la Compañía los señores: Elena Nancy Angélica Ayala Dávila, con tres mil participaciones; Alexander Galeth Ramírez, con dos mil quinientas participaciones; Omar Francisco Páez Ayala, con dos mil quinientas participaciones; Manuel Alfonso Jiménez Carrera, con mil participaciones; y, Ramiro Voltaire Pozo Ortuño, con mil participaciones; c) El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- d) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día dos de diciembre de dos mil tres, se autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones que la señora Elena Nancy Angélica Ayala Dávila tiene en la Compañía, conforme al documento que se adjunta como habilitante.- conforme así se acredita con el certificado conferido por el Gerente de la Compañía que se agrega y según el texto del Acta que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Elena Nancy Angélica Ayala Dávila, debidamente autorizada por su cónyuge, señor José Benigno Páez Villagómez, quien también comparece, cede y transfiere a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., las mismas que en su totalidad ascienden al número de tres mil, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- Por su parte, la señora María Lorena Paéz Ayala acepta la referida cesión.- La cedente, señora Elena Nancy Angélica Ayala Dávila, por su parte declara que ha recibido el precio de las

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**



participaciones referidas a su entera satisfacción y que deja en esta misma fecha de ser de  
de CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMP  
LIMITADA, renunciando a cualquier derecho propio de esta calidad.-  
**CUARTA.-** En virtud de la cesión realizada, el capital social de la Compañía  
CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., quedará  
conformado de la siguiente manera:-----

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
María Lorena Páez	USD \$ 120,00	3000 /
Omar Páez	USD \$ 100,00	2500 /
Alexander Galeth	USD \$ 100,00	2500 /
Manuel Jiménez	USD \$ 40,00	1000 /
Ramiro Pozo	USD \$ 40,00	1000 /
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>10000</b>

**QUINTA.-** Los certificados de aportación que correspondieron al cedente quedan sin ningún valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los cesionarios.- En el libro respectivo de la empresa, deberán registrarse las presentes transferencias de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, sin reservas de ninguna clase.- **SEXTA.-** La cesionaria queda autorizada para que el Notario Undécimo del Cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de fecha tres de enero del dos mil, y así mismo para que obtenga del Registrador Mercantil que sienta razón de estas transferencias al margen de la inscripción de la referida escritura de fecha tres de octubre de dos mil.- **SEPTIMA.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de la Compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-" firmada) Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, abogada, Matrícula cinco mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito - Ecuador**

comparecientes me presentaron sus documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí, el Notario, íntegramente, aquéllos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
E) ELENA NANCY ANGELICA AYALA DAVILA

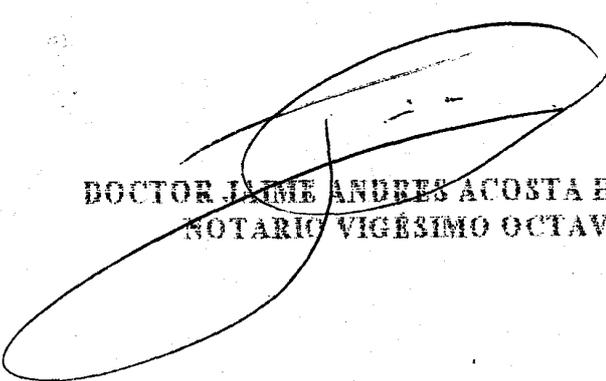
C.C. No. 170020181-5

  
F) JOSE BENIGNO PAEZ VILLAGOMEZ

C.C. No. 1700202425

  
F) MARIA LORENA PAEZ AYALA

C.C. No. 170652167-8

  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA

En Quito, Distrito Metropolitano, a las 16h30 de los dos días del mes de diciembre año dos mil tres, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Alpallana cinco y Whimper de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: Elena Nancy Angélica Ayala Dávila, Alexander Galeth Ramírez, Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Ramiro Voltaire Pozo Ortuño, por sus propios y personales derechos y por los que representan en calidad de socios de CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA, y la señora María Lorena Páez Ayala, en representación de su hermano, señor Omar Francisco Páez Ayala, socio de la mencionada empresa, quien por encontrarse fuera del país ha otorgado a aquella poder general para que a su nombre y representación intervenga en cualquier negocio comercial y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. Dicho poder fue otorgado el día veintiséis de abril del año dos mil uno, ante el Cónsul General del Ecuador en la ciudad de Miami, condado de Dade, Estados Unidos de América y forma parte integrante de esta acta.

Preside la sesión el señor Alexander Galeth y actúa como secretario de la junta el señor Ramiro Pozo Ortuño. El Presidente de la Junta solicita al secretario que forme la lista de asistentes, la que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Elena Nancy Ayala	USD \$ 120,00	3000
Alexander Galeth	USD \$ 100,00	2500
Francisco Páez Ayala (representado por María Lorena Paéz Ayala)	USD \$ 100,00	2500
Manuel Jiménez	USD \$ 40,00	1000
Ramiro Pozo	USD \$ 40,00	1000
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>10000</b>

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y debidamente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad.

Con este antecedente, el Presidente de la Junta propone a los socios, al amparo de lo dispuesto en el estatuto social y en la Ley de Compañías, se constituyan en Junta Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente y único particular:

- TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ELENA NANCY ANGELICA AYALA DAVILA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LORENA PAEZ AYALA.

Toma la palabra la señora Elena Nancy Angélica Ayala Dávila y manifiesta que, según se desprende del cuadro de integración de capital, ella es propietaria de tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una; y expone que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, a nombre de la señora María Lorena Páez Ayala.

Los socios por unanimidad autorizan y aceptan la cesión de participaciones de la señora Elena Nancy Ayala, quedando el capital actual conformado de la siguiente forma:

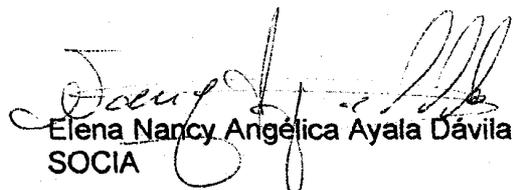
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
María Lorena Páez Ayala	USD \$ 120,00	3000
Alexander Galeth	USD \$ 100,00	2500
Francisco Páez Ayala (representado por María Lorena Paéz Ayala)	USD \$ 100,00	2500
Ramiro Pozo	USD \$ 40,00	1000
Manuel Jimenez	USD \$ 40,00	1000
TOTAL	USD \$ 400,00	10000

La cesionaria manifiestan su expresa aceptación de las transferencia antedicha; la cedente por su parte, declara que ha recibido el precio de ellas a su entera satisfacción y que deja en esta misma fecha de ser socio de CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑÍA LIMITADA, renunciando a cualquier derecho propio de esta calidad.

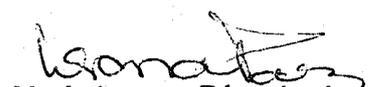
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

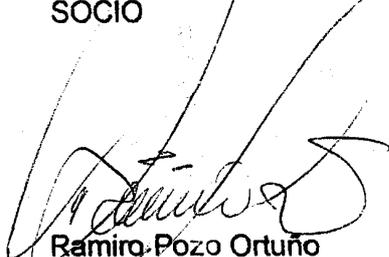
Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y, firmada como consta a continuación, se levanta la sesión a las 17H00. Para constancia de todo lo actuado, firman la presenta acta:

  
Alexander Galeth Ramirez  
SOCIO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Elena Nancy Angelica Ayala Dávila  
SOCIA

  
Manuel Jiménez Carrera  
SOCIO

  
María Lorena Páez Ayala  
Apoderada del señor  
Omar Francisco Páez Ayala  
SOCIO

  
Ramiro Pozo Ortuño  
SOCIO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

## CERTIFICACION



**ALEXANDER GALETH RAMIREZ**, en mi calidad de Gerente y como representante legal de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., certifico que la señora Elena Nancy Angélica Ayala Dávila ha cedido la totalidad de sus participaciones en la Compañía, mismas que equivalen a tres mil, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

Por lo expuesto, el capital social de la Compañía ha quedado integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
María Lorena Páez	USD \$ 120,00	3000
Omar Páez	USD \$ 100,00	2500
Alexander Galeth	USD \$ 100,00	2500
Manuel Jiménez	USD \$ 40,00	1000
Ramiro Pozo	USD \$ 40,00	1000

Es todo lo que puedo certificar, en honor a la verdad.

Atentamente,

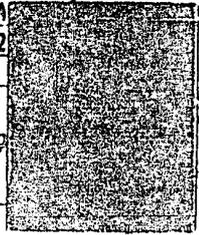
Alexander Galeth Ramirez  
Gerente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO  
FITCENTER CIA. LTDA.  
C.C. No. 170860020-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA DE CIUDADANIA No. 170020181-5  
AYALA DAVILA ELENA NANCY ANGELICA  
18 ABRIL 1.941  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
02 146 01922  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA V3333V3222

CASADO JOSE PAEZ  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE AYALA  
LUZ A DAVILA  
QUITO 22/08/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*  
585717



SECRETARIA DE LA ECUATORIANA

REGISTRO DE REGIMEN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170020242-5  
 PAEZ VILLAGOMEZ JOSE BENIGNO  
 07 AGOSTO 1937

PICHINCHA/QUITO/MONTAÑA CUAR  
 02 1 250 02545  
 PICHINCHA/QUITO  
 MONTELEONE SUAREZ 40

FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASABU HANEY AYALA  
 SUPERIOR ECONOMISTA

PAULO PAEZ  
 MORTENCIA VILLAGOMEZ  
 QUITO 19705/97  
 19/05/2007

71846

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 QUITO - Ecuador  
 Dr. Alejandro ACOSTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170020242  
 CECOLA  
 PAEZ VILLAGOMEZ JOSE BENIGNO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BALSACAZAR  
 PRESIDENETE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170653167-8  
PAEZ AYALA MARIA LORENA  
03 SEPTIEMBRE 1.968  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA  
16 169 12258  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 68

*Notario*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442  
CASADO ALEXANDER EGALETH RAMIREZ  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JOSE BENIGNO PAEZ  
NANCY ELENA AYALA  
QUITO 29/04/99  
29/04/2011

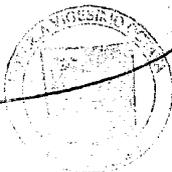


0204459

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
DO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA.  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, 03 DE OCTUBRE DE 2003

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*



Dr. Jaime Andrés Acosta Klotz  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: ELENA NANCY  
ANGELICA AYALA DAVILA Y OTRO. A FAVOR DE: MARIA LORENA PAEZ AYALA  
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

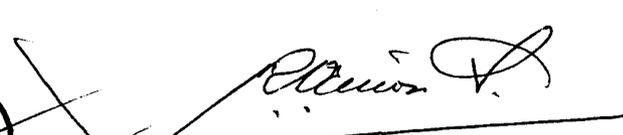
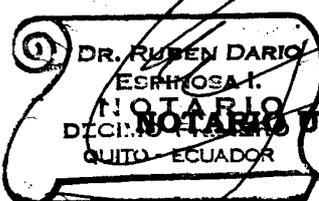




**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 000008 del Tomo # 01 del año 2.000, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada ante mí, el 03 de enero del año dos mil, consta la marginación realizada por mí con fecha 12 de enero del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA**, que otorgan los cónyuges: Elena Nancy Angélica Ayala Dávila y José Benigno Páez Villagómez; a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha tres de diciembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que los cónyuges señora Elena Nancy Angélica Ayala Dávila y señor José Benigno Páez Villagómez ceden tres mil ( 3.000 ) participaciones a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 12 del 2.004

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

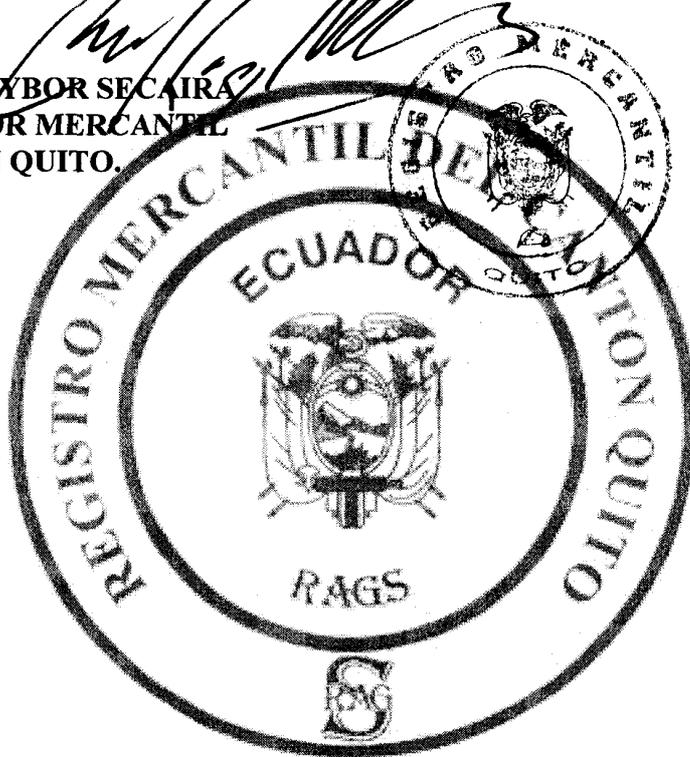


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2988** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Octubre del dos mil, a fs. 3520, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "**CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng